

PERGAMINO, Octubre 16 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-268-85 D.E. eleva Expte. D-280-84 DELEGADO MUNICIPAL--
DE URQUIZA Ref: Contrato inquilinos legado Da Fonte.-

Sancionándose lo siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la --
renovación del contrato de locación en las viviendas--
de propiedad Municipal (Legado Da Fonte), ubicado en Estación Urqui--
za por el término de cinco (5) años a saber:

OSCAR DA FONTE
BEATRIZ PEDEMONTTE DE DIFALCI

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar el canon--
que deberán abonar mensualmente los arrendatarios refe--
ridos.-

ARTICULO 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder en ca--
rácter precario a título gratuito y por el término de--
cinco (5) años una vivienda-rancho ubicada en Estación Urquiza.- A--
D. Evangelino Aguilar.-

ARTICULO 4º- Los fondos que se obtengan por los arrendamientos men--
cionados ingresarán en el rubro respectivo del Cálculo
de Recursos vigentes.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 831/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE